



Resolución Nro. DGAC-SZOL-2024-0148-R

Guayaquil, 17 de septiembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN ZONAL DEL LITORAL
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 101 del Código Orgánico Administrativo, señala: “*Eficacia del acto administrativo.- El acto administrativo será eficaz una vez notificado al administrativo. La ejecución del acto administrativo sin cumplir con la notificación constituirá, para efectos de la responsabilidad de los servidores públicos, un hecho viciado*”;

Que, el artículo 89 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva establece: “*Los actos administrativos que expidan los órganos y entidades sometidos a este estatuto se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado (...)*”;

Que, el artículo 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva señala: “*Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad*”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-SZOL-2024-0144-R de 12 de septiembre de 2024, el Sr. Miguel Alejandro Del Rio Morales, Subdirector Zonal del Litoral (S), resolvió: “**Artículo 1.- Acoger** la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZGSZ-2024-0055-M, de 06 de septiembre de 2024; y, **Adjudicar** el Proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-SUB DGAC-2024-00001, generado para el “Servicio de Transporte para el personal de la Subdirección Zonal del litoral”, por un valor de USD 43.056,00 (CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 CTVS.) sin contemplar el IVA, y un plazo para la ejecución de 365 días contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador del contrato”.

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 1 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0050-R, de 30 de mayo de 2023;

RESUELVE:

Artículo 1.- REFORMAR el artículo 4 de la Resolución Nro. DGAC-SZOL-2024-0144-R, de 12 de septiembre de 2024, en observancia a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva, quedando de la manera siguiente:



Resolución Nro. DGAC-SZOL-2024-0148-R

Guayaquil, 17 de septiembre de 2024

*“Artículo 4.- **DISPONER** a la Gestión Interna Zonal Administrativa, la publicación de la presente resolución, pliegos y los documentos relevantes del proceso, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, de 03 de agosto de 2023”.*

Artículo 2.- RATIFICAR el contenido de la Resolución Nro. DGAC-SZOL-2024-0144-R ,de 12 de septiembre de 2024, en todo aquello que no ha sido reformado.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme al art. 16 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R, de 04 de octubre de 2022.

Artículo 4.- DECLARAR la presente resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Documento firmado electrónicamente

Sr. Miguel Alejandro Del Rio Morales
SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL, SUBROGANTE

Copia:

Señora Licenciada
María Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señorita
Tania Consuelo Briones Jaramillo
Oficinista

Señor Abogado
Manuel Alejandro Luna Vargas
Abogado 2

Señor Abogado
David Fabian Gamboa Poveda
Abogado 1

Señora Psicóloga Industrial
Johanna Perpetua Rada Laurido
Analista de Recursos Humanos 1

Señora Licenciada
Nathaly Haymeth Rivadeneira Lagos
Secretaria

Señora Magíster
Egma Rosario Jadan Lozano
Analista Administrativo 3

Señor Ingeniero
Jorge Fabricio Guevara Mena

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Resolución Nro. DGAC-SZOL-2024-0148-R

Guayaquil, 17 de septiembre de 2024

Analista de Recursos Humanos 2

Señor Abogado
Stefano Guillermo Alvarez Toaquiza
Asistente de Abogacia

sa/ml

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijux

**EL NUEVO
ECUADOR**